

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA N.I.T: 800.100.524-9	Página 1 de 2
	INFORME DE EJECUCIÓN	VERSIÓN 02
		TRD 130

INFORME DE EJECUCIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO:	CD-068-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE ECONOMÍA, COMERCIO, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA”
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CLAUDIO MARMOLEJO BUENO
C.C:	C.C 94230171 Exp. ZARZAL (V)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE ENERO DEL 2026
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$10660000,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.665.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$13.325.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL VEINTE (20) DE MAYO DEL 2026
PLAZO ADICIONAL	HASTA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL 2026
SUPERVISOR	LILLY JOHANNA ARROYAVE ÁLVAREZ - SECRETARIA DE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Se presenta el Informe de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-068-2026** el cual tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE ECONOMÍA, COMERCIO, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA**. A continuación, se expone el Informe Financiero de ejecución del Contrato e Informes Parciales de pago correspondientes a la fecha:

HISTORIAL DE PAGOS					
CONCEPTO	VALOR PAGO N° 1	VALOR PAGO N° 2	VALOR PAGO N° 3	TOTAL PAGOS	SALDO POR EJECUTAR

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal
contactenos@lavictoria-valle.gov.co
Cel. 315 354 8244
www.lavictoria-valle.gov.co
Código postal 762510

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA N.I.T: 800.100.524-9	Página 2 de 2
	INFORME DE EJECUCIÓN	VERSIÓN 02
		TRD 130

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE ECONOMÍA, COMERCIO, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA”.	\$2.665.000,00	\$2.665.000,00	\$2.665.000,00	\$7.995.000,00	\$2.665.000,00
--	----------------	----------------	----------------	----------------	-----------------------

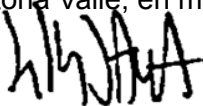
En la actualidad **EL CONTRATISTA** le queda un saldo por ejecutar de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.665.000,00) M/CTE** y se hace necesario adicionar a dicho contrato con la finalidad de contar con los servicios durante los meses de mayo y junio del año 2026.

SALDO POR EJECUTAR		
CONCEPTO	VALOR PAGO 5	VALOR TOTAL
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE ECONOMÍA, COMERCIO, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA”.	\$2.665.000,00	\$2.665.000,00

Con el recurso disponible por ejecutar no se podría garantizar la prestación del servicio para los meses de mayo y junio del 2026, debido a esto se hace necesario adicionar al contrato No. CD-068-2026; “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE ECONOMÍA, COMERCIO, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.” En la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.665.000,00) M/CTE.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se adicione al Contrato de Prestación de Servicios CD-068-2026, con objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE ECONOMÍA, COMERCIO, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA” la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.665.000,00) M/CTE.

Para Constancia se expide en La Victoria Valle, en mayo del 2026.



LILLY JOHANNA ARROYAVE ÁLVAREZ
SECRETARIA DE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 1 de 1
		TRD: 100
	AUTORIZACIÓN DE OTROSÍ	

La Victoria Valle del Cauca, mayo del 2026

Doctor (a)

LILLY JOHANNA ARROYAVE ÁLVAREZ

SECRETARIA DE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

La Victoria (Valle)

ASUNTO: AUTORIZACIÓN OTROSÍ DE ADICIÓN DE VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-068-2026; CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE Y CLAUDIO MARMOLEJO BUENO

Cordial saludo.

En atención a comunicación formulada por el Supervisor (a) del Contrato del asunto, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE ECONOMÍA, COMERCIO, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA"; SE AUTORIZA OTROSÍ DE ADICIÓN DE VALOR, para modificar las **CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA Y DÉCIMA OCTAVA** de la minuta del Contrato referido; las demás cláusulas se conservarán igual.

Atentamente,


MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
 Alcalde Municipal

C Copia: CLAUDIO MARMOLEJO BUENO- Contratista

	ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	VERSIÓN 02	Página1 de .
		07-07-2010	Código: FO-MAP3_P2_01
	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		340.23-8

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SOLICITUD DE
NOMBRE DEL
PROYECTO

SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
FORTALECIMIENTO AL COMERCIO, INDUSTRIA Y
TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA

CODIGO DE ACTIVIDAD
Y CONCEPTO

1.1.1 Servicio de asistencia técnica (ENLACE DE
TURISMO)

PORCENTAJE DE AVANCE

15%

N° RADICACIÓN DEL PROYECTO

202500000049298

CONCEPTO DEL PROYECTO

ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS No.*CD068-2026*, PRESTACION DE
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO
ENLACE DE ECONOMIA, COMERCIO
EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE
LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.

VALOR
COMPROMETIDO

DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL
PESOS MCTE (\$2.665.000)

FECHA DE
SOLICITUD

MAYO 13 DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

PROGRAMA	ARTICULO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02	.008350211685560	Servicio de asistencia técnica (ENLACE DE TURISMO)	1.2.4.3.04 SGPLD	\$2.665.000

Solicitado por:

Aprobó:


LILLY JOHANNA ARROYAVE A.
 Secretaria Financiera y Administrativa


MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ
 Alcalde Municipal

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal
financiera@lavictoria-valle.gov.co
 Cel. 315 354 8244
www.lavictoria-valle.gov.co
 Código postal 762510



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO LA VICTORIA

Nit: 800100524

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 0000671

Fecha de Expedicion: Miércoles 13 de Mayo de 2026

Autorizado por: SEC.FINANCIERA

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de \$ 2,665,000.00

(DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.008350211685560	SGPLD.Servicio de asistencia t,cnica (ENLACE DE TURISMO)	07	1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	2,665,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

Por concepto de : ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.*CD068-2026*, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE ECONOMIA, COMERCIO EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.



TECNICO ADMINISTRATIVO

	ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	VERSIÓN 02	Página 1 de
		Fecha Aprobación 25-05-2022	Código: GD.FM.005
CERTIFICADO REGISTRO BANCO DE PROYECTOS			
		110	

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN	
Número de radicación:	202500000049298
Fecha de radicación:	ENERO 05 DE 2026

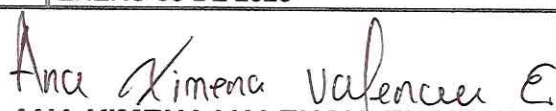
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto:	FORTALECIMIENTO AL COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Líder del proyecto:	LILLY JOHANNA ARROYAVE ÁLVAREZ
Dirección y teléfono:	CARRERA 7ª No. 8-45 - Cel.: 3157008785

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO	
Entidad:	SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	
4.1 Clasificación presupuestal	
Tipo específico de gasto de inversión:	2.3.2.02.02
Sector:	35
4.2 Fondo y programa de cofinanciación al cual accede	
Fondo:	SGPLD-SGPLI-ICLD
Programa:	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
Subprograma:	PROMOVIENDO LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO	
Nombre del funcionario:	ANA XIMENA VALENCIA ENRIQUEZ

6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Nombre del funcionario:	NERIETH ORTÍZ PINO
Cargo:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Fecha:	ENERO 05 DE 2026


ANA XIMENA VALENCIA ENRIQUEZ
Técnico Administrativo

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 1 de 3
	OTROSÍ	T.R.D. 130

OTRO SI MODIFICATORIO
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-068-2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA -VALLE
Y CLAUDIO MARMOLEJO BUENO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO:	CD-068-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE ECONOMÍA, COMERCIO, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA
NOMBRE CONTRATISTA:	CLAUDIO MARMOLEJO BUENO
CC O NIT DEL CONTRATISTA:	C.C 94230171 Exp. en ZARZAL (V)
FECHA SUSCRIPCIÓN:	VEINTE (20) DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE ENERO DEL 2026
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$10660000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	HASTA EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL 2026
VALOR ADICION:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.665.000,00) M/CTE
PRÓRROGA DEL PLAZO INICIAL:	HASTA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL 2026
VALOR TOTAL CON LA ADICIÓN:	TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$13.325.000,00) M/CTE
SUPERVISOR	LILLY JOHANNA ARROYAVE ÁLVAREZ SECRETARIA DE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Entre los suscritos, **MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía **Nº 16.803.047** expedida en el Municipio de La Victoria-Valle, en calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión de fecha primero (01) de enero de 2024, suscrita ante Notaría Única de la Victoria-Valle; en uso de las facultades y en ejercicio de la competencia para contratar, otorgada por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 11, numeral 3º, literal b); actuando en nombre y Representación del Municipio de La Victoria-Valle, identificado con **Nit. No. 800.100.524-9**, quien para los efectos del presente documento, se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CLAUDIO MARMOLEJO BUENO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 94230171** expedida en **ZARZAL (V)**, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-068-2026**, cuyo objeto contractual es la prestación de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE ECONOMÍA, COMERCIO, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA”**; previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el **VEINTE (20) DE ENERO DEL 2026**, se suscribió contrato **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No**

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 2 de 3
	OTROSÍ	T.R.D. 130

CD-068-2026, entre **EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Y CLAUDIO MARMOLEJO BUENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **94230171** expedida en **ZARZAL (V) 2**. Que el plazo de ejecución inicial, es **HASTA EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL 2026**, contado a partir del día **VEINTE (20) DE ENERO DEL 2026**, día en que se formalizó la ejecución del contrato, mediante acta de inicio. **3**. Que el(a) Supervisor(a) del contrato, Dr. **LILLY JOHANNA ARROYAVE ÁLVAREZ, SECRETARIA DE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**, presentó solicitud escrita ante el señor Alcalde, en la cual, se pone de manifiesto los argumentos que sustentan la ampliación del plazo inicialmente estipulado, mediante Prórroga de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y la adición al valor inicial, pactada en **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.665.000,00) M/CTE**; documento que hace parte del presente contrato. En razón a lo anterior, las partes hemos acordado realizar el presente **OTROSÍ**, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **PRIMERA**: Modificar la Cláusula Quinta. Valor y forma de pago; la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato inicial es por la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$10660000,00) M/CTE**; que la presente adición es por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.665.000,00) M/CTE**, quedando como VALOR TOTAL, la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$13.325.000,00) M/CTE**; **FORMA DE PAGO**: El MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato resultante, en actas parciales previa presentación de actividades desarrolladas de acuerdo con las obligaciones del contrato y adjuntando la evidencia de aportes de seguridad social, y de igual manera previa aprobación del cumplimiento de las mismas por parte del Supervisor. **REQUISITOS GENERALES PARA LOS PAGO**: (PARCIAL Y/O FINAL), se efectuarán previa presentación de soportes que acrediten el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento soporte/equivalente según corresponda, suscripción de actas y/o informe de supervisión parciales y/o final donde conste los servicios prestados por parte del contratista y se evidencie la satisfactoria ejecución del contrato y la respectiva acta de finalización del contrato y el informe final del supervisor. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de PAC. **PARÁGRAFO I. EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula; por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **SEGUNDA**: Se modifica la Cláusula sexta plazo del contrato, la cual quedará así: **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución inicial del contrato tuvo lugar a partir del **VEINTE (20) DE ENERO DEL 2026, HASTA EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL 2026, CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO; MÁS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PRORROGADOS, PARA UN PLAZO TOTAL DE: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, quedando como fecha de terminación contractual el **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL 2026**. El plazo de ejecución y fecha de terminación del contrato, se contará a partir de la fecha en la cual, se suscriba ante la plataforma **SECOP II** por las partes, el acta de inicio electrónica del contrato. **PARÁGRAFO**. En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA** del contrato inicial, la cual quedará así: **DÉCIMA OCTAVA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La Entidad Contratante, reservó inicialmente la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS**

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 3 de 3
	OTROSÍ	T.R.D. 130

(\$10660000,00) M/CTE; Asignación Presupuestal: Programa: 2.3.2.02.02; Artículo: 008350211685560; Descripción: SGPLD. Servicio de asistencia técnica (ENLACE DE TURISMO). C.Costos: 07. Fuente FIN: 1.2.4.3.04. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN; Valor: \$10.660.000,00. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 0000080 del trece (13) de enero del 2026. Que, con la presente Adición, la Entidad Contratante se obliga a reservar la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.665.000,00) M/CTE; la cual se imputará a la Apropriación Presupuestal Código: Programa: 2.3.2.02.02; Artículo: 008350211685560; Descripción: SGPLD. Servicio de asistencia técnica (ENLACE DE TURISMO). C.Costos: 07. Fuente FIN: 1.2.4.3.04. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN; Valor: \$2.665.000,00; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0000671 del 13 de mayo del 2026; para una reversa presupuestal total, por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$13.325.000,00) M/CTE para la vigencia fiscal 2026. PARÁGRAFO: En todo caso, los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). CUARTA: Las demás Cláusulas del contrato inicial, que no han sido modificadas mediante el presente “otrosí”, continúan vigentes.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

ELABORÓ: YENY TATIANA DIAZ CARDONA- ASISTENTE CONTRATACIÓN- SECRETARÍA DE GOBIERNO
 REVISÓ: MARÍA FANNY CLAVIJO GÓMEZ, ASESORA TÉCNICA CONTRATACIÓN -SECRETARÍA DE GOBIERNO
 REVISÓ: ORFA CECILIA VELASCO RUIZ, ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN -SECRETARÍA DE GOBIERNO
 APROBÓ LILLY JOHANNA ARROYAVE ÁLVAREZ- SECRETARIA DE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA